GOBIERNO DE CHILE. MINISTERIO DE HACIENDA. REB/FSD/RBA. MINISTERIO DE HACIENDA

2 3 SEP 2016

TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL OFICINA DE PARTES 26 SET. 2016 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

	_ 1 SF
DEPART. JURIDIC	
DEPT.T.R. Y REGISTRO	W. Bear
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP C. CENTRAL	
SUB DEP.	
E. CUENTAS	
SUB. DEPTO C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART, AUDITORIA	
DEPART V.O.P, U. Y T	
SUB. DEPTO. MUNIC.,	

REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.	_	
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.	-	
DEDUC. DTO.	_	

07582/2016

DESIGNA CONSEJEROS DE LA LETRA B), DEL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO DE LA LEY Nº 19.882.

N° 1078

**SANTIAGO**, 1 2 AGO 2016

DRR.

MINISTERIO DE HACIENDA

JEFE OFICINA DE PARTES

## VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile;
- 2) Lo regulado en el Título VI de la Ley Nº 19.882, específicamente, en sus artículos cuadragésimo tercero, cuadragésimo cuarto y cuadragésimo quinto;
- 3) La propuesta contenida en el Oficio Gabinete Presidencial Nº 1313, de 26 de julio de 2016, de S. E., la Presidenta de la República, dirigido al Senado de la República;
- 4) Lo acordado por el Senado de la República, en Sesión de fecha 09 de agosto de 2016; y
- 5) Lo informado por el Senado de la República, a S. E., la Presidenta de la República, a través de Oficio Nº 222/SEC/16, de 09 de agosto de 2016.

## CONSIDERANDO:

1) Que, a través de Decreto Supremo N° 826, de 29 de julio de 2010, del Ministerio de Hacienda, S. E., el Presidente de la República, en conformidad a lo dispuesto en el artículo cuadragésimo cuarto de la Ley N° 19.882, designó como consejera del Consejo de Alta Dirección Pública, a doña María Beatriz Corbo Atria, RUT N° , por un periodo de seis años, hasta el 29 de julio de 2016.



2) Que, doña María Beatriz Corbo Atria, ha dejado de ser consejera del Consejo de Alta Dirección Pública, a contar del 30 de julio de 2016.



- 3) Que, a través de Decreto Supremo N° 789, de 15 de mayo de 2014, del Ministerio de Hacienda, S. E., la Presidenta de la República, en conformidad a lo dispuesto en el artículo cuadragésimo cuarto de la Ley N° 19.882, designó como consejero del Consejo de Alta Dirección Pública, a don Eduardo Germán Abarzúa Cruz, RUT. N° , desde el 15 de mayo de 2014 y hasta el 29 de julio de 2016.
- 4) Que, don Eduardo Germán Abarzúa Cruz, ha dejado de ser consejero del Consejo de Alta Dirección Pública, a contar del 30 de julio de 2016.
- 5) Que, dada la norma establecida en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley Nº 19.882, S. E., la Presidenta de la República, a través de Oficio Gabinete Presidencial Nº 1313, de 26 de julio de 2016, propuso al Senado de la República, nombrar a doña Bettina Horst Von Thadden, RUT , y a don Eduardo Germán Abarzúa Cruz, RUT , consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública, por un periodo de seis años, a contar de la fecha del presente decreto supremo.
- 6) Que, conforme a lo dispuesto en los artículos cuadragésimo cuarto y cuadragésimo quinto, de la Ley Nº 19.882, el Senado de la República, en Sesión de fecha 09 de agosto de 2016, ha dado su acuerdo a la proposición de S. E., la Presidenta de la República, referida en el considerando anterior.
- 7) Que, el Senado de la República, a través de Oficio Nº 222/SEC/16, de 09 de agosto de 2016, comunicó a S. E., la Presidenta de la República, la ratificación de la propuesta en orden a nombrar como integrantes del Consejo de Alta Dirección Pública, a doña Bettina Horst Von Thadden y a don Eduardo Germán Abarzúa Cruz, por un periodo de seis años, a contar de la fecha del presente acto administrativo.

## DECRETO:

1) Que, se designa a doña Bettina Horst Von Thadden, RUT N° , y a don Eduardo Germán Abarzúa Cruz, RUT N° , consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en la letra b), del Artículo Cuadragésimo Tercero, de la Ley N° 19.882, por un periodo de seis años, a contar de la fecha del presente decreto supremo.



2) Que, por razones impostergables de buen servicio, los consejeros nombrados, asumirán sus funciones a partir de la fecha del presente decreto, sin esperar la total tramitación del mismo.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA Presidenta de la República

() U-cleale Poulos

RODRIGO VALDÉS PULIDO Ministro de Hacienda

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted

Alejandro Micco Aguayo Subsecretario de Hacienda

Miccope

N.

